
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCION No. **001771**

(**16 MAYO 2019**)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander informados por la ADRES con destino al aseguramiento del departamento

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que, según acuerdo No.004 de 27 de febrero de 2019, se Autorizó al Director del Instituto Departamental de Salud adoptar mediante Resolución el Decreto de la Gobernación de Norte de Santander para que modifique el presupuesto de ingresos y gastos los recursos sin situación de fondos informados por la ADRES que van con destino a la Financiación del Régimen Subsidiado de los municipios del Departamento Norte de Santander.

Que según Decreto No.0588 de mayo 8 de 2019, la Gobernación del Departamento hizo adición de recursos sin situación de fondos por valor de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$730.297.343.00** desagregados así: **RENTAS \$630.297.343.00** por el 5% de licores y **RECURSOS DE CAPITAL: \$100.000.000.00**, por Rendimientos Financieros –ADRES.

Que los recursos mencionados anteriormente, deben ser adicionados sin Situación de Fondos al Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición sin situación de fondos el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$730.297.343.00**.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$730.297.343.00**.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	730,297,343.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	730,297,343.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	730,297,343.00
1334	RENTAS CEDIDAS	630,297,343.00
1334.04	LICORES 5%	630,297,343.00
1334.0402	LICORES 5 % - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	630,297,343.00
1336	RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000.00
1336.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100,000,000.00
1336.0105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD (INVERSIÓN) - SSF	100,000,000.00
1336.01051	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ADRES - SSF	100,000,000.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 2 de 2

RESOLUCION No. **001771**

(**16 MAYO 2019**)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander informados por la ADRES con destino al aseguramiento del departamento

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$730.297.343.00.**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	730,297,343.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	730,297,343.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	730,297,343.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	730,297,343.00
2521.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	730,297,343.00
2521.102	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	730,297,343.00
2521.1024	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - (5% LICORES) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	630,297,343.00
2521.1027	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - (REND. ADRES) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	100,000,000.00


ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

16 MAYO 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
 Director


 Elaboró: Najaira A. Prato G. PU Apoyo Oficina Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala - PE Coordinadora Recursos Financieros

